



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 797  
SANTA FE, 14 JUL 2023

VISTO:

El expediente N° 01903-0006182-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la obra "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP N° 8 ALTE. BROWN – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Dirección Provincial de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 619 – MISPyH – de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02 y vuelta);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta (fs. 03/07), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;

Que a foja 08 prestó su conformidad la Directora Provincial de la DIPAI;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP N° 8 ALTE. BROWN – SANTA FE –**



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE", emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.**

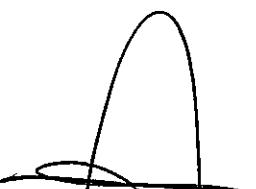
**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A  
jm



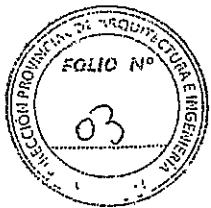
C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



Santa Fe, 11 de julio de 2023

Licitación Pública de la Obra:

**"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP N° 8 ALTE. GUILLERMO BROWN"  
SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL – PROV. DE SANTA FE**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)

**Consulta N° 1: En el Plano E-04 dentro de carpeta 3 ESTRUCTURA, figuran columnas y vigas de un W 4x31. ¿Puede ser que este equivocada la nominación del perfil?**

Respuesta: No está equivocada la nominación del perfil, se ratifican las secciones de columnas y vigas según Plano E-04

**Consulta N° 2: Se solicita suministrar factibilidad emitida por parte de la EPE Santa Fe ASSA**

Respuesta: Se adjunta prefactibilidad otorgada por EPE Santa Fe

**Consulta N° 3: Se solicita brindar el estudio de suelos**

Respuesta: Con respecto al Estudio de Suelo, el mismo esta solicitado en forma orientativa el P.E.T.P ITEMS 01.7 debiendo la contratista realizar su propio Estudio Geotecnico

**Consulta N° 4: Dar Detalle Técnico de impermeabilización en el subsuelo (piso y muro)**

Respuesta: Los detalles técnicos para las diferentes superficies del subsuelo verticales (muros) horizontales (pisos) están contemplados en ítems Aislaciones 05 punto 05.1.4 – 05.2.2 del PETP

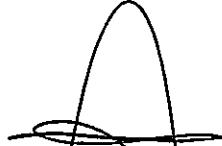
**Consulta N° 5: En el Rubro 17 Instalación Termo mecánica, menciona que "Las marcas de los equipos ofrecidos deberán contar con representación comercial y servicio posventa a no mas de 50 Km de la localidad de Venado Tuerto. Los equipos deberán estar nacionalizados. No se admitirán equipos importados por el Ofereciente o Empresas ajenas al rubro" Favor confirmar si esto es correcto o debería referirse a la ciudad de Santa Fe.**

Respuesta: No es correcto lo que refiere a la localidad de Venado Tuerto. Sino que debe corregirse y referirse el Rubro 17 Instalación Termo mecánica de acuerdo a la descripción "Las marcas .....servicio Pos venta a no más de 50 km de la localidad de Santa Fe.....Oferecientes o empresas ajenas al rubro"

**Consulta N° 6: En los ítems 3.1.11 y 3.2.10 se observan diferencias considerables respecto al computo oficial, donde las cantidades expresadas en pliego resultan muy menores a las presentadas en plano, lo cual puede generar discrepancia en las consideraciones de los oferentes en su oferta.**

Respuesta: Con respecto al ítems 3.1.11 se ratifican los cómputos no existiendo diferencias, mientras que en lo que refiere al ítems 3.2.10 deberá tenerse en cuenta el total de 10.65 m<sup>3</sup> en el computo correspondientes a vigas de Hº Aº del auditorio

Arq. JULIO DURÉ  
Subdirector de Proyectos  
U. Central - Santa Fe (DIPAI) - M...I

  
Dr. ARIEL LUIS DOITI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

**Consulta N° 7:** En el ítems 16.1 hay que realizar tareas en Media Tension, es necesario realizar una línea de 130 metros de cable subterráneo de 185 mm<sup>2</sup> con pantalla de Cu. Por favor definir el alcance en dichos ítems y si hay que proveer el cable para el tendido en media tensión.

Respuesta: Si es necesario realizar la línea solicitada de Media Tension subterránea con las características descriptas en el ítems 16.1 además de que la Contratista deberá proveer el cable para el tendido de la tensión requerida

**Consulta N° 8:** En el ítems 16.1 dice Provisión y montaje de un gabinete de medición de gran usuario e BT ". En ítems 16.4 hace referencia a "PROVISION Y MONTAJE DE PILAR CON MEDIDOR TRIFASICO" Favor de aclarar el alcance de estos puntos

Respuesta: ambos puntos se encuentran desarrollados en P.E.T.P. donde en ítems 16.4 se incluye lo citado en párrafo 5 del ítems 16.1 Provisión y montaje de un gabinete de medición de gran usuario en BT

**Consulta N° 9:** Indicar si la ubicación de las rampas reglamentarias del punto 10.1.14 son las rampas peatonales ubicadas en el extremo sur para acceso al auditorio. En el Pliego de Especificaciones técnicas menciona" En el ingreso, circulación y estacionamiento de ambulancia..." Lo cual no se evidencia en planos y es confuso para la interpretación del ítem.

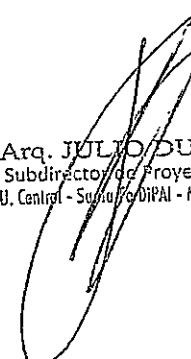
Respuesta: Con respecto al ítems Rampas se deberá tener en cuenta de acuerdo a plano AR-12 la cantidad, ubicación, materialidad etc. de rampas premoldeadas Tipo Durban para cruce peatonal denominadas Tipo Vados, desestimando lo que refiere a ".....estacionamiento de ambulancia..." Ya que no figura esta función en el plano citado

**Consulta N° 10:** Se solicita brindar planimetría de sistema puesta a tierra

Respuesta: La información requerida se encuentra mencionada en el nuevo plano adjunto IE – 05

**Consulta N° 11:** Respecto a los Tanques de Reserva contra incendios que figuran en el Plano, no coincide con lo que menciona el pliego de INSTALACION CONTRA INCENDIO rubro 19 pagina 389 de PET, en la cual menciona que "La Instalación contara con un tanque de reserva exclusivo para extinción de incendios, de hormigón armado de 30 A 40 m<sup>3</sup> (30.000 Lts) dividido en 2 compartimentos de igual capacidad." Sin embargo, en la pagina 305 de PET y en los planos parecen solicitarse tanques plásticos de 22.000 litros para incendio. Favor indicar que se debe cotizar.

Respuesta: Deberá tener en cuenta en lo que refiere a servicio contra incendios lo que versa en pagina 305 T-TANQUES párrafo 7 del PETP y plano IA - 04

  
Arq. JULIO DURÉ  
Subdirector de Proyectos  
U. Central - SANTA FE/DIPAI - M.L., I



Energía de Santa Fe

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General del Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS HABITAT

Sr.:  
Subdirector de Proyectos  
U. Central - Sant Fe - D.I.P.A.  
Arq. Julio Dure  
Francisco Miguens 180  
Corporate Tower  
**(3000) SANTA FE**

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra nota de fecha 28 de diciembre del 2022, cumplimos en informarle que en virtud del estudio de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura eléctrica que abastece la zona de influencia de emprendimiento de referencia es factible atender el suministro solicitado una vez satisfechas las condiciones técnico-económicas que establecen las normas en vigencia y debiendo materializar las obras de infraestructura eléctrica que se detallan a continuación.

- Disponer en la futura edificación del espacio necesario para la construcción de una Cámara de Transformación a Nivel 13,2/0,4-0,231 (kV), apta para transformador 1000 (kVA) con acceso desde la vía pública la cual deberá contar como mínimo con un espacio de 3,00 mts de ancho y 4,00 mts de largo, de acuerdo al plano que se adjunta. Dicha Cámara de Transformación podrá estar ubicada en cualquier punto de la Línea Municipal del terreno, siempre que se garantice el libre acceso a la misma.
- Provision y Montaje de Transformador de 630 kVA, Tablero de BT de 8 salidas para SET con base y fusibles NH, conjunto de Tres Celdas en SF6 p/ SET 13,2 KV – 630 A – 16 kA y sistemas para Puestas a Tierra.
- Tendido de aproximadamente 80 metros de Línea Subterránea DT 13,2 KV 2x(3x1x185/50) mm<sup>2</sup> Al/Cu XLPE 13,2 kV desde la esquina N.E. de BV. Galvez y Avellaneda, para conectar con el Distribuidor Avellaneda, hasta la futura cámara transformadora a construir en el punto de suministro de la Referencia en el vértice Sur Este del terreno.
- Provision y tendido de LSBT 1,1 kV desde nueva cámara a construir hasta el gabinete de Gran Usuario del futuro complejo educativo.
- Provision y montaje de un gabinete de medición de gran usuario en BT
- Se recuerda que los aparatos de medición de energía eléctrica serán

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE  
Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur - Bv. Pellegrini 2626 - 1er piso - C.P. 3000 - Santa Fe

Tel: 0342-4505600/01 - Fax: 0342-4505602 - [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

Arg. JULIO DURE  
Subdirector d/ 7to  
U. Central - Sant Fe - D.I.P.A.



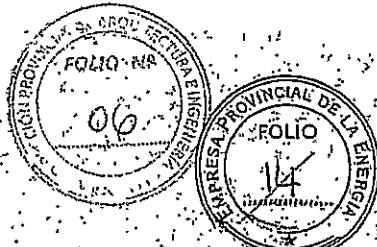
SANTA FE, 21 de marzo de 2023

Cpde. Expte. N° 1-2023-1078091

Ref: Factibilidad de carga - Edificio ISP 8 Alto,  
Guillermo Brown - Min. De Infraestructura, Servicios públicos y  
Habitat - Castellanos 1270 - Santa Fe



Energía de Santa Fe



Dr. ARIEL U. DGTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

instalados en cajas protectoras, ubicados sobre la línea de edificación establecida por los Organismos competentes y con libre acceso desde la vía pública.

- La totalidad de las obras detalladas estarán a vuestra exclusivo costo, cargo y riesgo.
- La Infraestructura eléctrica a ejecutar deberá responder a los tipos constructivos y especificaciones técnicas vigentes en la EPESF.

Se aclara que la alimentación al emprendimiento será en forma subterránea a través de la nueva vinculación en BT. A tal fin deberá dejar prevista la acometida subterránea por medio de 2 caños de PVC de 110mm sin codos ni curvas, con caja de 0,57 x 0,57 y base de fusibles NH02.

Informamos además que la conexión a nuestras redes deberán solicitarla con 12 (doce) meses de anticipación a la habilitación del emprendimiento, por nota adjuntando copia de la presente y los planos aprobados por el organismo municipal.

Sin más, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular y aprovechamos para saludarle con distinguida consideración.

Ing. Diego Alonso  
Jefe de Suministros Especiales  
Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur  
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe

Ing. Arturo D. Cassaza  
Jefe Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur  
Empresa Provincial de la Energía  
de Santa Fe

Arq. JULIO DU  
Subdirector de Proyectos  
U. Central - Sintonía Dipal - m

